

5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

Según el invento éste se contrae como su enunciado indica, a un nuevo tapón corona cuya característica de originalidad consiste en que tiene menor altura que los actualmente utilizados.

10 La descripción se efectúa con ayuda del dibujo que se acompaña, en el cual, la figura 1ª corresponde a una vista lateral seccionada parcialmente a 1/4 del tapón corona objeto de la invención.

15 La figura 2ª es el desarrollo circular del tapón de la figura 1ª superpuesto concéntricamente sobre otro desarrollo circular plano de un tapón corriente.

En la figura 1ª se observa la altura (A) del tapón, y en la figura 2ª una corona circular rayada que corresponde al menor empleo de material.

20 La altura del nuevo tapón oscila entre un mínimo de 5,91 milímetros y un máximo de 5,96 milímetros. El ahorro de material que supone esta menor altura, es importantísimo, ya que inicialmente, los tapones corona se obtienen del corte de planchas, y en las grandes tiradas (de millones de tapones) supone un ahorro importantísimo de materia prima que se traduce en un abaratamiento del artículo.

25 Básicamente, la invención considera pues, un nuevo tapón corona que tiene un diámetro de boca normal y una altura que solo alcanza 5,91 milímetros, por lo que su desarrollo circular plano -1-, resulta de diámetro más reducido que el que tendría un tapón -2- convencional, y permite obtener una mayor economía en los materiales.

30 Hecha la descripción precedente, hemos de añadir, que los deta-

101783

- 3 -



lles de realización de la idea expuesta, pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1º.- NUEVO TAPON CORONA, caracterizado porque, siendo su diámetro de boca el convencional, la altura del mismo solo alcanza 5,91 milímetros, por lo que su desarrollo circular plano resulta de diámetro más reducido y permite obtener una mayor economía en los materiales.

2º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " NUEVO TAPON CORONA "

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de tres páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de Octubre de 1963

ALFONSO UNGRIA

P.P.

5

10

15

20

101783

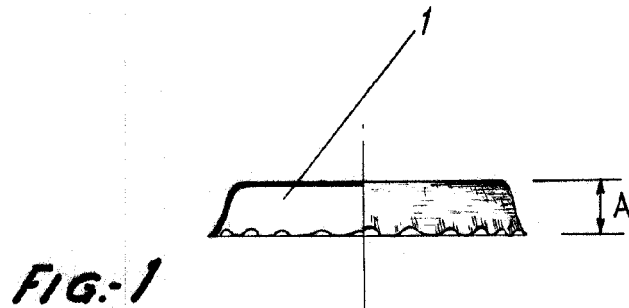


FIG-1

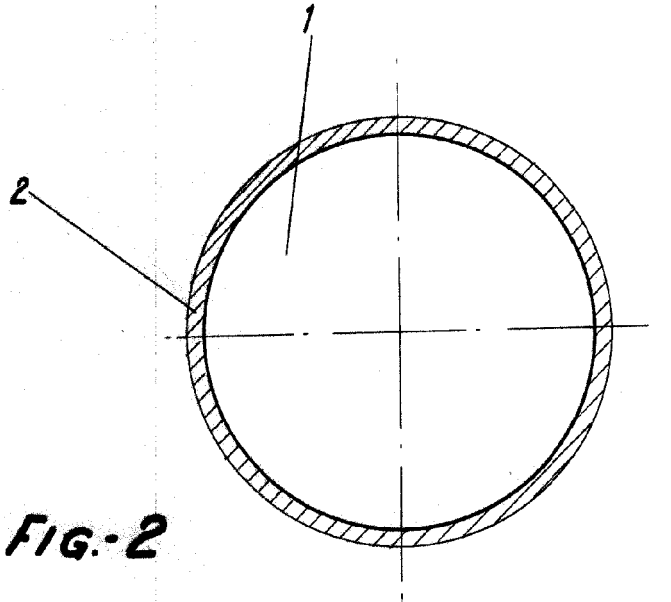


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Octubre de 1963

ALFONSO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Ungria'.